

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ENTRE
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
Y
RODRIGO HIDALGO CID

En San Miguel, a 18 de Marzo de 2014, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por doña **LORETO GODOY NUÑEZ**, chilena, Abogada, cédula nacional de identidad N° 15.363.272-3, ambos domiciliados en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación", y por la otra, don **RODRIGO HIDALGO CID**, chileno, Artista Plástico, cédula nacional de identidad N° 9.876.326-0, domiciliado en calle Barnechea N° 364, comuna de Independencia, en adelante, "el prestador", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

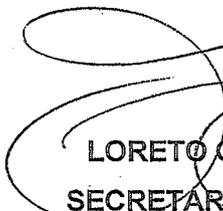
PRIMERA: La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

SEGUNDA: La Corporación Municipal de San Miguel, en el marco de la ejecución del Programa denominado "APAS DOWN", encarga y encomienda a don **Rodrigo Hidalgo Cid**, quien acepta, la prestación de servicios consistente en realizar labores de Monitor de Pintura.



OCTAVA: Las Facultades de doña LORETO GODOY NUÑEZ, para representar a la "CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL"; consta en Resolución N° 11-2015, de fecha 17 de Marzo 2015.

NOVENA: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.



LORETO GODOY NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL (S)

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



RODRIGO HIDALGO CID

C.I. 9.876.326-0


ET/CHP/LGN/lpm

